



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 26 SET. 2007

RES. H. Nº 1241-07

EXpte. Nº 4.731/06.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la alumna de la Carrera de Historia, Norma Graciela Rocha, LU.Nº 704.975, solicita reconocimiento de materias para la citada carrera por asignaturas aprobadas en la carrera de Filosofía; y

CONSIDERANDO:

Que se ha emitido la Res. H. Nº 987/06, haciéndose lugar a lo solicitado y se otorga reconocimiento de asignaturas aprobadas para la carrera de Historia;

Que Dirección de Control Curricular observa que se ha consignado erróneamente la carrera de procedencia de la alumna, por las que se otorga este reconocimiento;

Que verificada la información aludida en los registros obrantes en esta Facultad, corresponde modificar la resolución de referencia y dejar debidamente aclarada la situación curricular de la alumna;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- DAR A LA PRESENTE el carácter de resolución modificatoria de la Res. H. Nº 987/06, en el sentido de dejar debidamente aclarado que el reconocimiento de materias otorgado a la alumna de la carrera de Historia, **Norma Graciela Rocha, LU.Nº 704.975**, es por asignaturas aprobadas en la carrera de **Filosofía** de esta Facultad, de acuerdo al siguiente detalle:





Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N°

1241-07

HISTORIA - PLAN 2000	FILOSOFÍA-PLAN/1992	NOTA	FECHA
INTRODUCCION A LA HISTORIA DE LAS SOCIEDADES	INTRODUCCION A LA HISTORIA	10 diez	16-12-98
INTRODUCCION A LA FILOSOFÍA	INTRODUCCION A LA FILOSOFÍA	9 nueve	03-12-98
OPTATIVA INTRODUCCION A LA LITERATURA	INTRODUCCION A LA LITERATURA Aprobada por Promoción Res.H.N° 201-99.-	10 diez	09-12-98
COMPRESIÓN Y PRODUCCION DE TEXTO	IDIOMA NACIONAL Aprobada por Promoción Res.H. N° 887/98	10 diez	17-09-98

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR que la emisión de la presente resolución no modifica la fecha de egreso de la estudiante.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a Dirección de Control Curricular y Departamento Alumnos.

366-07

Lucía del Valle Fernández

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Maria Ángela Aguilar
Mg. MARIA ANGELA AGUILAR
VICEDEJANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.